Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.º — Mahon, lunes, 2 de Julio de 1888. — N.º 2100.

MAHON

DISCURSO DEL SR. PRIETO Y CAULES

en la sesion de 19 Junio

(Conclusion)

El Sr. PRIETO Y CAULES: Atendiendo á los deseos y á las indicaciones, siempre para mí tan respetables del Sr. Presidente, procuraré concretarme y abreviar todo lo posible la terminacion de la defensa de mi enmienda.

Se infiere de todo lo antedicho, señores diputados, que se necesita luz, mucha luz, para que el país se penetre de la necesidad de los sacrificios que se le exigen, y evitar que á espaldas del Parlamento se agraven éstos de una manera indebida. Nuestro procedimiento, por tanto, es, que conforme á las doctrinas constantemente defendidas por el partido liberal, una ley de carácter permanente debe obligar á que los contingentes sean llamados por medio de las Córtes. Pero como esto no cabe ya en los actuales momentos, como además, por grandes que sean la ilustracion, que yo reconozco, y la actividad del nuevo Sr. Ministro de la Guerra, general Sr. O'Ryan, no era cosa de pedirle que en brevisimos momentos trajera á las Cámaras una Memoria demostrativa del contingente necesario para reemplazar las fuerzas permanentes que las Córtes van á fijar, hemos juzgado procedimiento transitorio y de carácter excepcional muy adecuado el de establecer un máximum, del cual no pueda excederse la Administracion. Incúmbeme demostrar que el máximum de 30.000 hombres es suficientemente holgado.

Las fuerzas permanentes de Ultramar se elevan á 30.000 hombres; su servicio es de cuatro años; el reemplazo debe ser, por tanto, de una cuarta parte, ó sea de 7.500, con más el 10 por 100 de bajas de todas aquellas fuerzas, ó sean 3.000; en junto, el contingente para Ultramar asciende á 10.500 hombres.

En la Península, á primera vista parece que siendo las fuerzas permanentes de 95.200, ó sea en números redondos de 96.000, el llamamiento debia ser de 32.000; pero no es así. Como á consecuencia de los abusos anteriores que antes he expresado, el reemplazo en la Infantería ha sido bienal en vez de trienal cual determina la ley; como de los 66.000 hombres de fuerza orgánica de Infantería que hay en la actualidad, probable ó seguramente no hay ninguno en filas del contingente que debe ser reemplazado, resulta que para volver á entrar en el carril de la ley, ó sea en el reemplazo trienal, este año, por excepcion, no habria un solo hombre que reemplazar en el arma de Infantería. Queda de fuerza permanente en las armas restantes la diferencia entre 66.000 hombres á 95.200, ó sea unos 30.000. Ahora bien, su reemplazo trienal es de 10.000, y con el 3 por 100 de bajas que gradúo en la Península, suman 13.000. Contingente para el reemplazo de Ultramar, 10.500; contingente para el reemplazo de la Península, 13.000; en junto, 23.500.

El máximun que esta minoria prefija es de 30.000. Resulta por tanto un exceso de 6.500, no solo suficiente, sino excesivamente holgado. Pero si el señor Ministro de la Guerra no lo considerara así nosotros le rogamos muy encarecidamente que se digne manifestar al pais cual es el contingente que juzga necesario llamar en el próximo año económico para cubrir las fuerzas permanentes que concede la Nacion. Aunque S. S. acaba de hacerse cargo de la cartera de Guerra, es demasiado ilustrado para no poderlo hacer siquiera aproximadamente. De esta suerte el pais no se verá bajo la amenaza de que vuelva á repetirse el abuso de llamar contingentes de 70.000 hembres; de esta suerte el pais no correrá el peligro de que so pretexto de ser muy numerosas nuestras reservas, sobre el papel, se entiende, y de que no guardan la debida proporcion con las fuerzas activas que se establece en otros paises, pueda estar amenazado de que los contingentes crezcan tambien por este concepto. Así se inspirará alguna confianza al país: así se desvanecerán los recelos, y la prevencion de que el ambiente de las instituciones vigentes favorece todo lo que sea privilegio y arbitrariedad, puede ser propicia para el robustecimiento del partido conservador, pero desgraciadamente es mortal para los partidos liberales, para las aspiraciones democráticas y para recabar el país los derechos esenciales de su soberania.

. . . .

Rectificacion

El Sr. PRIETO Y CAULES: Nada puede sorprenderme tanto, Sres. Diputados, como que el dignísimo cuanto ilustrado individuo de la comision que ha tenido la bondad de contestarme creyera que el señalamiento de los contingentes anuales por medio de una ley, no solo no engrana en el sistema liberal, sino que hace imposible el ejercicio del gobierno. Pero, Sr. Laserna, ¿por qué habian entonces incluido sus señorías este precepto en el dictámen sobre reformas militares que está pendiente de discusion? ¿Por qué los hombres más eminentes del partido liberal protestaron y han protestado una y otra vez contra la osadia de desafiar al país arrancándole quintas sin el beneplácito de las Córtes, como lo hicieron en el Senado especialmente el doliente y postrado don Justo Pelayo Cuesta y el insigne presidente del Senado, señor marqués de la Habana? ¿Y por dónde ha de ser incompatible con todo procedimiento de gobierno el señalamiento anual de los contingentes? ¿No viene anualmente el proyecto de ley señalando las fuerzas permanentes? Pues con añadir otro artículo en que se preceptúe, como se hacía antes: para el reemplazo de estas fuerzas en el próximo año económico se llamarán tantos hombres, queda el asunto terminado, y hay ocasion de demostrar ante el país la necesidad del contingente.

El Gobierno no puede llamar hombre alguno sin prefijarse legislativamente las fuerzas permanentes; luego en la misma ley pueden venir los dos preceptos, y ni un solo dia, ni un solo momento entorpece la marcha de la administracion. Añade el señor Laserna que sería dificil de calcular las bajas que pueda tener el ejército durante el año. ¿Acaso las leyes estadísticas discrepan tanto de un año para otro? Y despues de todo, este es un elemento de poca monta; si en Ultramar se eleva á un 10 por 100, en la Península no debe exceder de un 3 á un 5 por 100, cifras insignificantes comparativamente con el principal factor contingente, que es el número de cumplidos, el cual se sabe de antemano.

Me ha de dispensar mi estimado compañero el Sr. Laserna de que no me haga cargo de otras reflexiones, ilustradas como suyas, pero ya no pertinentes á la enmienda que he estado defendiendo, sino más bien á la que se ha votado antes. Tal es la indicacion relativa á la necesidad que puede haber de poner tres ejércitos para evitar una invasion por la parte de los Pirineos. Necesario fuera olvidar el estado de Europa, para juzgar que debamos malbaratar nuestros recursos, en una situacion angustiosa como la que atravesamos, para previsiones tan remotas como injustificadas. Tampoco he de decir nada respecto á la desaparicion de las redenciones, que demasiado sabe su señoria que desgraciadamente no desaparecen en el proyecto de reformas del Gobierno; solo cambian de forma, agravándose en perjuicio de los pobres y de los desvalidos. Y no digo más por no prolongar indebidamente este debate.

. . . .

Rectificacion

El Sr. PRIETO Y CAULES: Yo creo haber oido mal al entender que solo por un eror material se habia consignado en el dictámen el principio, constantemente defendido por el partido liberal, de que los contingentes anuales se fijarian por medio de las Cortes. No puedo ménos de imaginar que mi oido me ha engañado, porque de otra suerte no se comprende que en público y en privado aceptara una y otra vez la dignísima Comision los plácemes de todos los elementos liberales por esta innovacion que habia introducido en el proyecto de reformas del Sr. Cassola.

Dice el Sr. Laserna: «¿Cómo ha de saber el señor Ministro de la Guerra qué fuerzas necesitará el año próximo reemplazar las permanentes?» Yo á esto debo contestar: ¿cómo lo sabian todos los ministros antes de estáblecerse este nuevo pocedimiento?»

Leido de nuevo el artículo adicional, y hecha la oportuna pregunta, no fué tomado en consideracion, aprobándose acto contínuo el dictámen y anunciándose que pasaria á la Comision de correccion de estilo y se señalaria dia para la aprobacion definitiva.

—

Conforme manifestamos el primer lúnes de enero próximo pasado, con el número de hoy termina el quinto y último año de «Los Lunes», cuyo índice repartiremos oportunamente.

Desde julio «Los Lunes» serán sustituidos por la «Revista de Menorca», dirijida por nuestro amigo D. Juan Seguí y Rodriguez. Esta publicacion será mensual y se editará aparte, bajo cubierta de color, recibiéndola gratis los señores suscritores de «El Liberal». Tambien se admite suscricion especial para la «Revista de Menorca», al precio de 2'50 pesetas al año, costando 0'25 pesetas un número suelto. Se repartirá el sábado siguiente al dia primero de cada mes.

No dudamos de que los amantes de nuestra querida isla recibirán con aplauso la aparicion de dicha Revista, que se ocupará, en primer término, de asuntos de Menorca; en segundo, de las Baleares; y, en tercer lugar, de tésis generales.

—

Extraordinariamente concurrido estuvo el paseo de la Esplanada en la tarde y noche de ayer en donde tocó la música del Regimiento de Mindanao.

Tambien estuvieron muy concurridos el baile de entoldado *Los caballitos*, y el de la *Era del deume*.

—

El encargado de la policía de perros ha cojido hoy algunos que vagaban por las calles de esta ciudad, contraveniendo lo dispuesto en el bando publicado por la Alcaldía.

—

El señor Delegado del Gobierno en esta ciudad ha llamado á su despacho en la mañana de hoy á los presidentes de los casinos, y les ha prohibido terminantemente que se celebren rifas en ellos, conminándolos en caso contrario, con las penas que señala la instruccion de Loterias vigente.

En la misma Delegacion se han tratado tambien otros asuntos referentes al exacto cumplimiento de la ley de asociaciones.

—

Se ha ordenado á los Alcaldes de barrio de este distrito dejen de espedir papeletas á los pobres de solemnidad que las reclamen para que se les faciliten gratis las medicinas que necesiten, por haberse encargado de dicho servicio los señores vocales de la Junta municipal de Beneficencia.

—

Se han dado hoy principio á las obras necesarias para impedir que las cloacas existentes en la Plaza de la Pescaderia, despidan malos olores que son tan perjudiciales para la salud pública.

—

Por los guardias municipales ha sido decomisada una infinidad de pesas del antiguo sistema, de las cuales se servían en las ventas al público.

—

Continúan con mucha actividad los trabajos qne se están veri-

ficando en la calle de San José para la prolongacion de la misma.

—

En la mañana de ayer tuvo lugar la instalacion de la nueva Administracion Subalterna con asistencia de los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Tan sólo se ha presentado, además de los oficiales de quinta clase D. Ramon Ballester y D. Emilio Costa que se hallaban ya en esta ciudad, el Sr. Administrador D Felix de Bascaran y Mugartegui, que despues de puesto en posesion por el Sr. Delegado de Hacienda, hizo la travesía en un falucho desde Mallorca á Ciudadela, llegando aquí el sábado. Del Interventor Sr. Alcaraz dícese que ha obtenido próroga de quince dias, debiéndole suplir entretanto el oficial Sr. Costa. Quedan vacantes dos plazas de aspirantes, por haberse presentado solo el otro aspirante D. Tomás Eixart.

El acto de entrega de efectos timbrados y demás existencias, duró ayer hasta las ocho y media de la noche, continuándose hoy desde las ocho de la mañana.

—

El sábado se celebró en Palma el juicio oral de la causa seguida contra EL LIBERAL por denuncia del que fué alcalde de Mahon don José Vidal.

Segun telegrama de nuestro querido director, el Ministerio público pidió que la Sala se inhibiese pasando el tanto de culpa al Juzgado municipal, por no constituir delito el hecho denunciado, y nuestro defensor el ilustre jurisconsulto D. Pedro Ripoll, en un brillante informe abogó por la absolucion libre del procesado.

—

En la mañana de hoy, en la calle del Sol un caballo que el cochero estaba limpiando se mostró tan jugeton que el citado cochero tuvo la mala idea de atizarle un latigazo con lo cual se alborotó la béstia rompiendo las riendas, encabritándose y cayendo de lomo, causándose una grave herida en la cabeza que indudablemente le habrá ocasionado la muerte.

—

Ayer se dió principio al aforo de alcoholes y licores y continuará en el dia de hoy y en los sucesivos que sean necesarios hasta su terminacion.

—

En el dia de ayer tomó posesion de su cargo el ayudante de la primera escuela pública de niños de esta ciudad D. Sebastian Bagur Quadrado.

—

Por el señor Delegado del Gobierno se ha impuesto una multa de treinta pesetas al dueño de un cafetin por sospechas de dedicarse á juegos prohibidos por la ley.

Duro y sin descansar, así se conquistan las autoridades el aprecio y la consideracion de los pueblos.

—

Nos escriben de Mercadal que el sábado, dia 30 del vencido Junio, nuestro particular amigo D. Antonio Andreu, halló en aguas de la Cala de Tiraut una botella tapada que contenia un papel con la siguiente inscripcion:

Naufragado—altura—islas Baleares
"María„

El papel tiene tres dobles y en el exterior se lee la palabra «María».

La letra es preciosa, y por la tinta y papel se conoce que data de poco tiempo.

—

En el finido mes de Junio existian albergados en la Casa de Misericordia de esta ciudad:

Varones espósitos	36
Hembras espósitas	14
Varones acogidos	20
Hembras acogidas	10
Inclusa, varones	36
Hembras	31
Total	147

—

Relacion de los pasageros salidos ayer á bordo del vapor «Puerto Mahon».

Para Barcelona

D. Tomás Pons, José Vila, Catalina Tudurí y un niño, Catalina Taltavull, Juan Taltavull, Pedro Pons y su señora, Francisca Arguimbau, Constántino Garcia, Jaime Femenias, M. Blanque.

Para Alcudia

D. Juan Villalonga, Francisca Ramis y una hermana, Joaquin Villalonga, José Florit, Maria Feliu y dos hermanas, Rafael Sabater y esposa, Catalina Caladera, Nicolás Gelabert, Pedro Bernar y esposa, Francisco Montestrugro, un carabinero.—Total 28.

—

Noticias marítimas

Vapores trasatlánticos

El «España» salió el 27 de Málaga con rumbo á Cádiz.

El «Rabat» llegó el 27 á Cádiz procedente de Málaga.

El «San Agustin» fondeó el 27 en Vigo procedente de la Habana.

El «Ciudad de Santander» fondeó el 28 en Santander, procedente de la Habana, habiendo realizado rápida travesía.

El «Ciudad Condal» entró el 27 en este puerto, con procedencia de la Habana, Santander y Cádiz, para cuyo último punto volverá á salir el 5 de julio.

El «Isla de Mindanao» salio el 29 de Barcelona para Manila y escalas.

—

BOLSA DE MADRID

30 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	69'900
4 por 100 amortizable . . .	86'560
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'160

—

BOLSA DE BARCELONA

30 de Junio, 5'30 t.

4 por 100 interior.	71'520
4 por 100 exterior.	74'470
4 por 100 amortizable . . .	87'000
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	102'750
Banco Hispano Colonial . .	45'000
Acciones ferrocarril Francia.	54'250
Id. Norte	61'250
I.d Orense.	12'870
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Obligaciones Trasatlánticas .	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	20 rs. paga alcista.
Exterior	30 id.

—

Observaciones atmosféricas de hoy por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	765'0	22'2	18'3	N.....	Vient.	Despdo.
3 t..	764'5	26'6	19'4	SO ...	Brisa.	Id.

Temperatura máxima.. 26'9°
Id mínima.. 16'1°

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 2

De Barcelona pail. «Maria», patron José Ortega, con 4 trip., 1 pas. y efectos.

Buques despachados

Dia 2

Para Barcelona gol. «San Jaime», pat. Francisco Leon, 6 trips., cargo, salvado y efectos.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

La Visitacion de Nuestra Señora.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Purísima en San Francisco.

Santo de mañana

Santos Gregorio y Trifon mártires y el beato Raimundo Lulio mártir.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 2, 12-35 t.

Madrid 29 Junio por la noche.—El periódico «El Correo» pide las mayores economías en los presupuestos y que se mejore la administracion aliviando las cargas públicas. Añade á la vez que las nuevas leyes no dejen de cumplirse como las vigentes.

Palma 2, 12-35 t.

Madrid 30.—En el Congreso el Sr. Ministro de Fomento declara que presentará un nuevo plan de enseñanza incluyendo en ellos la educacion física de los niños.

Se ha aprobado el proyecto de ley de amnistía para los delitos políticos por 55 votos contra 32.

Palma 2, 12-35 t.

Madrid 1.° Julio.—«La Gaceta» publica la ley que empieza á regir para los nuevos presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

El Senado ha aprobado el presupuesto de la Guerra y ha comenzado la discusion del presupuesto de Marina.

Anuncios oficiales

D. Pascasio Nogales Isturiz, *abogado, Juez municipal de esta ciudad y como tal Presidente de la Junta encargada de la formacion de las primeras listas de Jurados.*

Hago saber: Que formadas por la referida Junta las listas de vecinos de este término que como cabezas de familia ó capacidades reunen los requisitos legales para ser jurados, quedan desde hoy espuestas al público en la Secretaría de este Juzgado, por término de quince dias, como establecen el artículo 18 de la ley de 20 de Abril último y el 1.° del Real Decreto de la propia fecha dictado para su ejecucion, á fin de que todos los vecinos de este término municipal, puedan reclamar durante dicho término, de palabra ó por escrito, las inclusiones ó esclusiones que creyeren procedentes en el modo y forma prevenidos en el citado art. 18 y siguientes de la mencionada ley. Mahon 1.° de Julio de 1888.—Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí, Alejandro Gavaso, Srio.

Ayuntamiento de Mahon

Contabilidad

Desde el dia 5 al 20 inclusives de Julio próximo y horas de 10 á 12 de la mañana, quedará abierto en la Depositaria de este Ayuntamiento, calle de la Infanta número 12, el pago de la anualidad corriente de los intereses del empréstito municipal de 12.000 escudos, la de los censos é intereses de la deuda antigua; y el segundo semestre de las del empréstito de 75.000.

Lo que se anuncia para conocimienlo de los interesados.

Mahon 18 Junio de 1888.—El Alcalde presidente, Sebastian Vinent.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva 25.